

**INIMA SERVICIOS EUROPEOS  
DE MEDIOAMBIENTE, S. A.  
(Sociedad escindida)  
CONSULNIMA, S. L.  
(Sociedad beneficiaria)**

*Anuncio de escisión parcial*

El Accionista Único de Inima Servicios Europeos de Medioambiente, Sociedad Anónima, en decisión adoptada el día 25 de junio de 2004, ha aprobado la escisión parcial de dicha entidad mediante la segregación de parte de su patrimonio social a favor de la sociedad Consulnima, Sociedad Limitada, de nueva creación, todo ello en los términos del Proyecto de Escisión Parcial de Inima Servicios Europeos de Medioambiente, Sociedad Anónima, de fecha 17 de mayo de 2004, depositado en el Registro Mercantil de Madrid. En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de la sociedad, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de la sociedad de oponerse a la escisión parcial en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 25 de junio de 2004.—Don Francisco de Paula Martín Morales, representante de Obrascón Huarte Lain, S.A., Administrador único de Inima Servicios Europeos de Medioambiente, S.A.—33.683.  
2.ª 29-6-2004

**INTERACTIVE COMMUNICATIONS  
EUROPE, S. L.**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 106 y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace saber que la Junta General Extraordinaria de la Sociedad, de carácter universal, celebrada el 29 de marzo de 2004 aprobó por unanimidad la reactivación de la sociedad, disuelta por acuerdo de la Junta General de 21 de noviembre de 2003, una vez desaparecida la causa legal de disolución, sin que hubiese comenzado el pago de la cuota de liquidación a los socios al momento de adoptarse el acuerdo de reactivación.

Los partícipes y acreedores tienen el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance aprobado por la Junta General, y los Acreedores podrán oponerse en los términos señalados en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 16 de abril de 2004.—El Administrador único. Juan Ramón Allegue Pantín.—33.370.

**INVERSIONES ITACA AHORRO,  
SICAV, S.A.**

*Convocatoria de Junta General Extraordinaria*

El Consejo de Administración, de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado por unanimidad convocar a la Junta General Extraordinaria de accionistas de la Sociedad, que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, calle María de Molina, número 39, el día 19 de julio de 2004, a las 11:30 horas, en primera convocatoria, o al siguiente día, 20 de julio de 2004, en segunda convocatoria, a la misma hora y lugar, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de la entidad Gestora.  
Segundo.—Adaptación, en su caso, de los Estatutos sociales de la sociedad al nuevo modelo normalizado aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, así como, en su caso, otras modificaciones estatutarias necesarias para la adaptación de los Estatutos a las disposiciones establecidas en la Ley/35 2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva.

Tercero.—Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la sesión, en cualquiera de las modalidades previstas en la Ley.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación en vigor, a partir de la presente convocatoria, los accionistas tienen derecho a obtener información y aclaración de los acuerdos que se van a someter a la aprobación de la Junta General de accionistas, en el domicilio social, así como a obtener de la sociedad la remisión gratuita de todos los documentos relativos a los citados acuerdos que van a ser objeto de aprobación.

Madrid, 16 de junio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Pozo Lozano.—33.026.

**INVESTASOL COSTA,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 y en el artículo 263 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se anuncia públicamente que esta sociedad, en Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el día 20 de mayo de 2004, ha adoptado, entre otros, los siguientes acuerdos:

Reducir el capital social en la cantidad de 312.520 euros, mediante la amortización de la totalidad de las acciones propias adquiridas derivativamente, números del 1 al 5.200, ambos incluidos.

Como consecuencia de la reducción de capital se modifica el artículo 5.º de los Estatutos sociales, que queda redactado como sigue:

«Artículo 5.º El capital social asciende a sesenta mil ciento sesenta euros y diez céntimos de euro (60.160,10), totalmente desembolsado y dividido en mil una (1.001) acciones al portador con un valor nominal de sesenta euros y diez céntimos de euro (60,10) cada una de ellas, numeradas del cinco mil doscientos uno al seis mil doscientos uno (5.201 al 6.201), ambos inclusive.»

Disolver la sociedad a todos los efectos legales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 206-1.º del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Abrir el período de liquidación de la sociedad, para lo que se nombra Liquidador de la misma a don José Miguel García-Ferrer Porras.

Córdoba, 20 de mayo de 2004.—El Administrador único, José María Enríquez García.—32.995.

**KEMEN MOBILIARIO  
Y ORGANIZACIÓN DE OFICINAS,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad escindida)**

**HAWORTH ESPAÑA,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad beneficiaria de la escisión)**

Las juntas generales de socios de «Kemen Mobiliario y Organización de Oficinas, Sociedad Limitada», domiciliada en Calle Larragana, 10, 01013 Vitoria, Alava y de «Haworth España, Sociedad Limitada», domiciliada en Calle Alejandro Rodríguez, 32, 28023 Madrid, han acordado el día 24 de Junio de 2004 la escisión de «Kemen Mobiliario y Organización de Oficinas, Sociedad Limitada», mediante la segregación de una rama de actividad de su patrimonio social, con transmisión en bloque de ésta a «Haworth España, Sociedad Limitada». Como consecuencia de la escisión, la sociedad escindida reducirá su capital en un importe nominal de 456.760 Euros mediante la anulación de 7.600 participaciones de un valor nominal de 60,1 Euros cada una, que serán canjeadas por 1.800 partici-

paciones sociales de nueva creación en «Haworth España, Sociedad Limitada» de un valor nominal de 60,1 Euros cada una, con pago de una compensación complementaria en dinero de 349,24 Euros. Con este motivo, la sociedad beneficiaria aumentará su capital en un valor nominal de 108.180 Euros a una cifra de capital social resultante de 348.580 Euros. El tipo de canje de las participaciones es de nueve participaciones de la sociedad beneficiaria y de una compensación complementaria en dinero de 1,7462 Euros por cada treinta y ocho participaciones de la sociedad escindida entregadas al canje. El canje de las participaciones anuladas en la sociedad escindida por las participaciones de nueva creación en la sociedad beneficiaria y el pago de la compensación complementaria en dinero se realizarán en el acto del otorgamiento de la escritura pública de ejecución de la escisión. El Balance de escisión es el balance de la sociedad escindida cerrado el día 31 de diciembre de 2003. La fecha a partir de la cual las operaciones relativas al patrimonio escindido se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad beneficiaria y a partir de la cual las nuevas participaciones darán derecho a participar en las ganancias sociales de la sociedad beneficiaria es el día 1 de enero de 2004. No existen titulares de participaciones de clases especiales ni de derechos especiales distintos de las participaciones en la sociedad escindida. No se ha sometido el proyecto de escisión al informe de expertos independientes de acuerdo con lo previsto en el artículo 94.2 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, al revestir esta forma jurídica la sociedad beneficiaria. No se concede ventaja alguna a los administradores de ninguna de las sociedades participantes en la escisión. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión y a los acreedores de oponerse a la escisión en el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de escisión, en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 25 de junio de 2004.—Los Secretarios de la sociedad escindida, don Guillermo Fruhbeck Olmedo y de la sociedad beneficiaria, don Alfonso Baron Bastarreche.—33.753.

2.ª 29-6-2004

**LLIBER INVESTMENT, S. A.**

*Convocatoria de Junta General Extraordinaria*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales de Lliber Investment, S.A., los Administradores de la sociedad, convocan a los Sres. Accionistas a Junta General Ordinaria, que se celebrará el próximo día 15 de julio de 2004, a las 11:00 horas, en el domicilio social, calle Velázquez, número 21, 3.º derecha, en primera convocatoria, y, en su caso, en el mismo lugar y a la misma hora del día 16 de julio de 2004, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 8.º de los Estatutos sociales, relativo a la transmisión de acciones.

Segundo.—Otorgamiento de facultades para la elevación a público, ejecución y subsanación de acuerdos.

Tercero.—Ruegos y preguntas, lectura y aprobación del acta.

A partir de la publicación de este anuncio, los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y el preceptivo informe y pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 17 de junio de 2004.—Las Administradoras mancomunadas, Elizabeth Powers Schaeffer y Margaret Anne Rowe.—33.069.